

Cumple IMSS instrucción presidencial

Escrito por Comunicado
Miércoles 23 de Febrero de 2011 23:10

+ Brinda apoyos a productores afectados por heladas

CD, DE MEXICO, 23 de Febrero de 2011.- El día de hoy, el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, realizó una gira de trabajo por el Estado de Sinaloa. Ahí, en el marco de la presentación del Informe de Avances de Resiembra y la Entrega de Apoyos al Sector Agropecuario, el Presidente anunció un conjunto de medidas para dar una respuesta integral a los agricultores y ganaderos afectados por las fuertes heladas registradas a principios de este mes en el norte del país, y así coadyuvar a la reactivación de sus actividades productivas.

En este contexto, el Presidente de la República, instruyó al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Daniel Karam Toumeh a fin de que sometiera a consideración del Consejo Técnico del Instituto, la aprobación de un conjunto de facilidades administrativas para los productores del campo afectados por esta contingencia en los estados de Baja California, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora.

En ese marco, el IMSS informa que su Consejo Técnico sesionó esta misma tarde y tuvo a bien aprobar las siguientes facilidades administrativas en apoyo a los productores agrícolas de los municipios afectados en las citadas entidades federativas.

Dichas facilidades consisten en:

* Autorizar el pago a plazos en parcialidades de las cuotas causadas en los meses de enero y febrero de 2011;

* Dispensar el otorgamiento de la garantía del interés fiscal a aquellos patrones que soliciten el pago en parcialidades;

Cumple IMSS instrucción presidencial

Escrito por Comunicado

Miércoles 23 de Febrero de 2011 23:10

* No imponer multas o dejar sin efectos las impuestas, por la falta de pago oportuno de las cuotas obrero patronales correspondientes;

* No practicar nuevos actos de fiscalización, hasta el 29 de abril del 2011, y

* Que aquellos patrones que cuenten con autorización para pagar a plazos sus aportaciones de seguridad social, puedan efectuar el pago de la mensualidad de enero de 2011 en abril y así sucesivamente, sin que se causen recargos.

Estas medidas son importantes a fin de contribuir a la preservación de las fuentes de empleo, tanto permanente como eventual del campo, de los habitantes de las zonas afectadas.

Asimismo, constituyen un apoyo a la reactivación de la productividad del campo para aquellas empresas agrícolas que tienen su domicilio fiscal o su centro de trabajo en dichas localidades.